correspondiente pasaporte prohibiendo absolutamente la introducción de mendigos ——

Facciosos
Medidas p.ª el caso de aproximación.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Superior Político de la Provincia de Murcia su fha. quince del actual con el q.e acompaña un ejemplar de la R.l orn. de veinte y cuatro de Set.re del año pp.do á fin de que si llegase la facción á aproximarse á este Pueblo se cumpla con puntualidad cuantas disposiciones comprende aquella y son relativas al particular. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Queda en su inteligencia y en cumplir con lo que se previene, acusándose el Recivo ——

Cargas
Pedido p.ª atender á las de la Dip.n Prov.

Vióse un oficio Circular de la Exma. Diput.on Prov.l de Murcia su fha. quince del actual en q.e recuerda á este Ayunt.o el pronto pago en aquella Tesorería de lo que debió haber ingresado y es correspondiente y con destino á levantar las cargas que pesan sobre aquella Diputación, fijando al efecto por término el veinte y cuatro del corriente bajo las conminaciones que indica. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se manifieste á S. E. la falta de medios p.r la nueva recaudación que se ha dado á los arb.s municipales y que por lo mismo no le es posible sin dejar desatendidas completam.te sus obligaciones el hacer efectivo y realizable su pedido ——

20 p.% p.
Reclamación q.e se hace p.r la Dip.n Prov.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Sup.r Polit.co de la Prov.a de Murcia su fha. trece del actual en el q.e entre otras cosas dice, que á la mayor brevedad se des